

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.078 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta González Fuentes, contra doña Pilar Sánchez Llorens y don Pedro Francisco Sánchez Vegazo, sobre despido, se han dictado resoluciones en fecha 16 de septiembre de 2011, cuyas partes dispositivas son, respectivamente, del tenor literal siguiente:

Se acuerda despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Marta González Fuentes, frente a doña Pilar Sánchez Llorens, parte ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por los ejecutados en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Habiendo manifestado la ejecutante que los ejecutados no han dado cumplimiento a la sentencia con carácter íntegro, acuerdo pedir día y hora a la secretaria encargada de la agenda programada, quien facilita el día 27 de octubre de 2011, a las nueve y cincuenta horas, para celebrar la comparecencia prevista en el artículo 285 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer las partes, en la calle Princesa, número 3, quinta planta, con todos los medios de prueba de los que intenten valerse.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Pilar Sánchez Llorens y don Pedro Francisco Sánchez Vegazo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.263/11)